FECHA DE LA TRANSACIÓN: Barranquilla, diciembre de 2023

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELARA:

APPELLIDOS Y NOMBRES: **ENRIQUE HORACIO CASTAÑEDA MARQUEZ**

SI NO_X_ responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: 12595116

LA SUMA DE $5.330.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: **CINCO MILLONES TERESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ML**

CONCEPTO: Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo de NOVIEMBRE de 2023 contrato No. 202303818

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla en diciembre de 2023.

Cordialmente,

Firma.

Nombre del Contratista: ENRIQUE HORACIO CASTAÑEDA MARQUEZ
Documento de Identificación: 12595116
Dirección: Kra. 65 No. 48 -104 de Barranquilla
Correo Electróncicaribe@gmail.com
Teléfono Celular: 3012276575

Revisó: M Sleman _____

CONTABILIDAD18-024602941440 59-1662129-003137758-A

Powered by CamScanner

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202303106 en representación del Departamento del Atlántico, y **ENRIQUE HORACIO CASTAÑEDA MARQUEZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 9 de noviembre de 2023, entre el Departamento del Atlántico y **ENRIQUE HORACIO CASTAÑEDA MARQUEZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No 20303818, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un (1) pago mensual igual, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($4.456.000.oo) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($4.456.000.oo)."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20230720002973 de fecha 17 de noviembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2023. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre diciembre comprendido entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2023 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

CONTABILIDAD18-024602941440 59-1662129-003137758-A

Powered by CamScanner

Por lo anterior, **ENRIQUE HORACIO CASTAÑEDA MARQUEZ**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **20 de noviembre al 19 de diciembre de 2023** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
SUPERVISOR
C.C. 38.942.707
SUBSECRETARIO DE RENTAS

ENRIQUE HORACIO CASTAÑEDA MARQUEZ
CONTRATISTA
C.C. 12.595.116

Revison Martha Sleman

CONTABILIDAD18-02460294144059-1662129-003137758-A

Powered by CamScanner